

**Al contestar refiérase
al oficio No. 03564**

14 de marzo de 2016
DCA-0693

Doctora
Querima Bermúdez Villegas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Atenas

Estimada señora:

Asunto: Se archiva solicitud de autorización para realizar contratación directa concursada para la adquisición de un camión recolector de basura, por un monto total de ¢140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones exactos).

Se da respuesta a su oficio sin número, de fecha 8 de febrero del año 2016, recibido en esta Contraloría General el 9 de febrero de ese mismo año, mediante el cual solicita la autorización descrita en el asunto.

Mediante el oficio No. 02474 (DCA-0461) del 18 de febrero esta División solicitó información adicional necesaria para atender el trámite. Al respecto, mediante oficio No. MAT-DASA-267-2015 del 1 de marzo del presente año, se solicita retiro de la solicitud de contratación directa.

I. Antecedentes y justificación.

Para efectos de la solicitud, se han señalado como parte de las justificaciones los siguientes aspectos:

1. Que la Municipalidad de Atenas requiere brindar un servicio de recolección y disposición de residuos sólidos efectivo y periódico en los sectores en los cuales actualmente brinda el servicio.
2. Que esa Administración solo cuenta con un camión recolector para brindar el servicio, el cual fue adquirido de segunda mano y reconstruido, lo que implica que presente desperfectos mecánicos, ocasionando gastos excesivos por concepto de alquiler de camiones y reparaciones, por consiguiente el servicio se ha visto interrumpido constantemente.
3. Que se cuenta con ¢140.000.000,00 para poder realizar la adquisición de un camión recolector de basura totalmente nuevo, el cual se pretende adquirir por contratación directa ya que los plazos son mucho menores a la Licitación Pública.

4. En relación con lo anterior, solicita autorización de este órgano contralor para llevar a cabo un procedimiento de contratación directa concursada, para ello aporta certificación de contenido presupuestario y cronograma.

II. Criterio de la División.

Para resolver lo que en derecho corresponda, esta Contraloría General mediante el oficio No. 02474 (DCA-0461) del 18 de febrero esta División solicitó información adicional necesaria para atender el trámite.

Sobre lo anterior, se tiene que la esa Municipalidad en atención al oficio mencionado, solicita por medio del oficio No. MAT-DASA-267-2015, lo siguiente:

“Sirva la presente para saludarle y a la vez respetuosamente solicitarle el retiro de la solicitud de autorización para realizar el proceso de contratación directa concursada para la adquisición de un camión recolector con número de trámite 3664-2016. El retiro de la solicitud, obedece a que los recursos que se tenían para la adquisición del bien inmueble (sic) estaban contemplados en el presupuesto extraordinario del 2015, según información que teníamos por parte de la Contraloría, al no haberse aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año 2016, dichos recursos se podían incluir en el presupuesto ajustado que se utilizara este año, sin embargo la señora Geissel Godínez, de Desarrollo Local de la Contraloría, nos indicó que esto no se podía hacer y que dichos fondos tenían que ser presupuestados de nuevo mediante un presupuesto extraordinario. Así las cosas, los fondos para la compra del camión recolector se encuentran en liquidación presupuestaria de 2015 y no están disponibles aún para realizar el proceso de compra que se solicita hasta tanto no sea aprobado el primer presupuesto extraordinario del 2016.” (lo subrayado no es del original)

De acuerdo a lo señalado, considerando que esa Municipalidad no dispone de los recursos económicos debidamente aprobados, disponibles y suficientes para llevar a cabo la contratación directa que se pretende sea autorizada, y a solicitud expresa de ese Municipio se debe archivar la gestión sin mayor trámite.

No obstante lo anterior, una vez que esas corporación municipal cuente con los recursos económicos necesarios para otorgar la autorización de contratación directa solicitada, puede ser replanteada la solicitud ante este órgano contralor, de conformidad con los términos del artículo 2 bis inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, 138 y 139 de su Reglamento.

Atentamente,

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Rebeca Bejarano Ramírez
Fiscalizadora Asociada